



BASES CONVOCATORIA

BIBLIOTECAS ESCOLARES (CRA) PARA 1.000 ESTABLECIMIENTOS RURALES

1. RESUMEN

El programa de Centros de lectura y bibliotecas escolares (CRA) dependiente de la Unidad de Currículo y evaluación (UCE) y la Coordinación de Educación Rural de la División de Educación General del Ministerio de Educación los invita a participar de la iniciativa “Bibliotecas escolares para 1.000 establecimientos rurales”, que tiene como objetivo de potenciar el fomento de la lectura en establecimientos de educación rural, a través de la entrega de colecciones de libros de enseñanza básica, el desarrollo profesional de los encargados de las colecciones y la implementación de sistemas de gestión para la pertinente utilización de estos libros.

Las colecciones serán enviadas desde el año 2022 y podrán continuar enviándose en adelante, con el compromiso anual del sostenedor de los establecimientos en estos tres aspectos:

1. Designar a un encargado/a de la colección.
2. Participación del encargado/a de la colección en 5 cursos del Plan de Formación para Encargados de Bibliotecas Escolares.
3. Utilizar el Sistema de Inventario del programa (u otro similar).

2. ANTECEDENTES

Desde el año 2020, el único mecanismo para renovar y postular a una colección de libros provista por el programa Centro de lectura y biblioteca escolar (CRA) es a través de la firma del Acta de Compromiso de parte de los directores de los establecimientos subvencionados. El Acta de Compromiso incluye la normativa vigente, estándares de las bibliotecas escolares y otros elementos definidos por el programa. Desde 2021, este documento es una Resolución Exenta y se encuentra publicada en https://bibliotecas-cra.cl/sites/default/files/cra_2018/rex-1269-acta-compromiso-bibliotecas-2021.pdf

Después de recibir las Actas, se realizan diversos procesos de verificación de requisitos con los establecimientos educacionales. Luego de este proceso, solo los establecimientos que superan ese proceso reciben una colección de libros de parte del programa.

Tanto en el proceso de adhesión al Acta de Compromiso del programa como de verificación de requisitos, los establecimientos rurales, por sus características de infraestructura especialmente, se abstienen del proceso o no superan la etapa de verificación de requisitos.

Con el objetivo de focalizar los recursos en establecimientos educacionales que requieran un mayor apoyo para el fomento de la lectura, el programa establece criterios de priorización en el Manual de Procedimiento de Priorización de Presupuesto en Recursos Educativos Impresos del programa, REX 3527-2021, documento que permitirá beneficiar desde 2021 a los establecimientos rurales con los siguientes criterios:

- Establecimientos rurales que hayan suscrito el Acta de compromiso del programa de Centro de lectura y biblioteca escolar (CRA), a los cuales se les podrá multiplicar por un factor a la cantidad de libros asignados por el programa.
- Establecimientos que resulten elegidos en la convocatoria “Bibliotecas Escolares (CRA) para 1.000 establecimientos rurales”, con una colección de libros estándar.

3. ELEGIBILIDAD

La iniciativa contemplará la elección de educacionales municipales y particulares subvencionados que no hayan participado del programa de Centros de lectura y bibliotecas escolares (CRA) de acuerdo a los siguientes criterios de elegibilidad:

- Que se encuentren regidos por el Decreto con Fuerza de Ley (DFL) de Educación N°2 del año 1998 o por el Decreto Ley N°3166 del año 1980, y sus modificaciones.
 - Que sean Establecimientos rurales.
 - Establecimientos que posean Enseñanza Básica.
 - Que no hayan participado del programa Centros de lectura y bibliotecas escolares (CRA).
 - Que asumen el compromiso y disponibilidad para participar en los 5 cursos asignados del Plan de Formación para Encargados de Bibliotecas Escolares.
 - Que asumen el compromiso y disponibilidad para utilizar el Sistema de Inventario del programa (u otro similar).
 - Que completen el formulario de postulación con todos los datos correctamente.
 - Una vez que sea seleccionado, el sostenedor deberá enviar de manera digital un Acta de compromiso firmada.

4. POSTULACIONES

Los sostenedores de los establecimientos educacionales interesados, que cumplan con los criterios de elegibilidad, pueden postular ingresando y completando el siguiente formulario: [Formulario de Postulación](#)

5. PLAZOS

- a) Difusión e invitación: 5 al 15 de julio 2021.
- b) Postulación: 5 al 29 de julio de 2021 a través del Formulario de Postulación.
- c) Selección de establecimientos: 30 de julio de 2021.
- d) Publicación de resultados: 2 de agosto de 2021.
- e) Notificación a establecimientos seleccionados: 2 al 4 de agosto de 2021.
- f) Envío de Actas de Compromiso firmadas: 4 de agosto al 19 de agosto de 2021.

6. SELECCIÓN

El programa de Centros de lectura y bibliotecas escolares (CRA) y la Coordinación de Educación Rural analizará todas las postulaciones recibidas y realizadas correctamente, seleccionando hasta un cupo máximo de 1.000 establecimientos educacionales que serán beneficiados con la entrega de una colección estándar de libros para enseñanza básica de acuerdo a los siguientes criterios:

- **PRIMERO:** Establecimientos que tienen 5 estudiantes o menos, según centro de estudios 2021 y que no hayan recibido colecciones del programa de Bibliotecas Escolares (CRA).
- **SEGUNDO:** Establecimientos que tienen más de 5 estudiantes con mayor IVE, según centro de estudios 2021 y que no hayan recibido colecciones del programa de Bibliotecas Escolares (CRA).
- **TERCERO:** Establecimientos que tienen 6 estudiantes o más, según centro de estudios 2021 que no hayan recibido colecciones del programa de Bibliotecas Escolares (CRA).
- **CUARTO:** Establecimientos rurales de enseñanza básica que no hayan completado la renovación al programa de Bibliotecas Escolares a través del Acta de Compromiso 2021.

7. COLECCIÓN DE LIBROS

Las colecciones de libros estándar considerarán entre 12 a 15 libros aproximadamente destinados a Enseñanza Básica con pertinencia curricular y destinados al fomento lector.

8. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DE LOS SOSTENEDORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SELECCIONADOS

- Motivación y compromiso en la utilización de las colecciones de libros que les serán entregados.
- Contar con un interlocutor que sea el responsable del uso y manipulación de los libros que será designado como “encargado/a de la colección”.
- Disponibilidad del encargado de la colección para participar en los 5 cursos asignados del Plan de Formación para Encargados de Bibliotecas Escolares.

Los cursos asignados serán los siguientes y los encargados de la colección de libros de estos establecimientos rurales deberán realizarlos desde septiembre de 2021 y durante las convocatorias de 2022*.

Caracterización general de los cursos del Plan de Formación que deberán realizar los encargados de las colecciones de la iniciativa “Bibliotecas escolares para 1.000 establecimientos rurales”.
Curso (D). Desarrollo de la colección Curso con bajo nivel de tutoría 24 horas (1 mes y medio de duración total; 4 horas de dedicación por semana, aproximadamente).
Curso (J). Vínculo con otras organizaciones de fomento del libro y la lectura Curso de autoaprendizaje 24 horas (1 mes y medio de duración total; 4 horas de dedicación por semana, aproximadamente).

<p>Curso (E). Currículum escolar y fomento de la lectura</p> <p>Curso con alto nivel de tutoría</p> <p>32 horas (2 meses de duración total; 4 horas de dedicación por semana, aproximadamente)</p>
<p>Curso (F). Curiosidad, colaboración, creatividad y pensamiento crítico en la biblioteca</p> <p>Curso con alto nivel de tutoría</p> <p>32 horas (2 meses de duración total; 4 horas de dedicación por semana, aproximadamente)</p>
<p>Curso (I). Promoción de la lectura en la comunidad escolar</p> <p>Curso con bajo nivel de tutoría</p> <p>24 horas (1 mes y medio de duración total; 4 horas de dedicación por semana, aproximadamente).</p>

*Los cursos tienen diferentes convocatorias, por lo cual, algunos encargados participarán de los cursos desde septiembre de 2021, otros en octubre de 2021 y otros durante el año 2022. Por eso es importante la continuidad del encargado de la colección de libros en esta responsabilidad.

- Disponibilidad para utilizar el Sistema de Inventario del programa (u otro similar) desde el mes de julio de 2021, para ello:
 - El establecimiento o el encargado de la colección deberá contar con conexión a Internet.
 - Un dispositivo (PC, Tablet o celular) para el uso del Sistema de Inventarios.
- Disponibilidad de entrega de información con respecto a la iniciativa y uso de la colección de libros.

Los sostenedores de los establecimientos educacionales seleccionados serán responsables del uso de las colecciones de libros que le sean entregados.

9. AUTORIZACIÓN DE IMAGEN

Al completar el formulario de postulación en el sitio web del programa, el postulante declara que autoriza la aparición de su imagen en formatos audiovisuales, escritos o digitales para efectos de promocionar el proyecto.